



RESOLUCION N° 100 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 MAR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 171/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Dirección General de Enseñanza Superior de la Provincia de Salta, del 12 de Marzo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma invita a este Rectorado a compartir un viaje a la ciudad de Tarija (Bolivia), durante los días 20 y 21 del corriente mes, con representantes de ese organismo, de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que entre esta Casa y la Universidad Autónoma "Misael Saracho" de Tarija existe un convenio tendiente a hacer efectivos aquellos hitos indispensables para que la integración latinoamericana sea una realidad;

Que las Universidades como forjadoras de cultura popular deben marcar el derrotero por el cual deben transitar esos anhelos, para lo que se torna necesario mantener fluídos canales de comunicación entre las universidades de la región, siendo la de Tarija una de ellas;

Que la referida invitación es sin duda alguna, una muy propicia circunstancia para alimentar el temperamento señalado precedentemente;

Que si bien, de acuerdo a las normas vigentes, los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben contar con la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional, la premura con que se debió decidir la realización del viaje en cuestión, derivada de la inmediatez temporal con que el mismo fue comunicado, hizo imposible la tramitación de tal autorización con la debida anticipación, por lo que corresponde se proceda a obtener su convalidación por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la invitación cursada a esta Casa por la Dirección General de Enseñanza Superior de la Provincia de Salta en cuanto a compartir el viaje a realizarse a la ciudad de Tarija, República de Bolivia, entre los días 20 y 21 de Marzo en curso.

ARTICULO 2°.- Comisionar oficialmente al señor Vicerrector, Dr. Aldo José María ARMESTO, y al señor Decano de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, para llevar a cabo el viaje a la ciudad de Tarija referido / en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Disponer la liquidación y pago a la orden de los nombrados funcionarios de los importes correspondientes a viáticos, con imputación a la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

...//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 171/86

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el / Poder Ejecutivo Nacional la convalidación del aludido viaje.

ARTICULO 5°.- Por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo fórmese referente / N° 1/86 del presente expediente, para la tramitación del pago de los respectivos viáticos.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a los fines solicitados en el artículo 4°.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 100 - 86